

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de extravío de carta de pago

Habiéndose extraviado la carta de pago original que justifica el depósito constituido por la mercantil «Automóviles M. Alonso, S. L.», provista de CIF B-39252259 y con domicilio en avenida Herrera Oria sin número, nave 5, 39011, Santander, en concepto de fianza provisional a través de aval del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, por importe de 480,81 euros para el suministro de un vehículo todo terreno Land Rover modelo Defender 110HT TD base bastidor Saldha 68 va 13076 motor diesel para el Servicio de Obras, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas antes de proceder a su devolución.

Camargo, 11 de mayo de 2004.—El alcalde-presidente, Eduardo López Lejardi.

04/6046

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la realización del Plan General de Ordenación Urbana.

Conforme a los Pliegos de condiciones económico-administrativas y pliego de prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Campoo de Enmedio aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2004, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, para posibles reclamaciones por espacio de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo expuesto en los artículos 122 y 123 del RD 781/86 del Texto Refundido de Régimen Local.

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

2. Objeto del contrato: Elaboración con arreglo al pliego de prescripciones técnicas el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Campoo de Enmedio.

3. Importe máximo a efectos de licitación: 72.000 euros IVA y demás tributos que le fueran de aplicación incluido.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

5. Garantías:

Garantía provisional: 2% del importe máximo señalado.

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Campoo de Enmedio calle García del Olmo número 16 – 39200 Matamorosa.

7. Departamento: Secretaría

Teléfono: 942750601. Fax: 942753605.

8. Lugar y plazo de presentación de ofertas:

En las oficinas generales del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, en horario de 9 a 13 horas, dentro de los 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOC. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo se considera como tal el siguiente día hábil.

La forma de presentaciones la determinada en el apartado 3.2.4 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

9. Documentación:

La señalada en el Pliego de cláusulas económico-administrativas.

10. Apertura de pliegos:

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, el sexto día hábil posterior se reunirá la Mesa para la calificación de la documentación del sobre A, exigido a los licitadores, en acto no público.

Tres días hábiles después, en acto público y a las 12 horas (siempre que no sea sábado o festivo) se procederá a la apertura de los sobres B y C de los interesados concursantes admitidos por reunir la documentación completa establecida en el pliego de condiciones y admitidas como tal en el Acto previo de calificación.

Matamorosa, 5 de mayo de 2004.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

04/5935

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Resolución de adjudicación del contrato para arrendamiento de inmueble patrimonial municipal, en avenida Derechos Humanos 10.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2004, aprobó la adjudicación a D^a Dolores Abad Salomón del concurso para «Arrendamiento de inmueble Patrimonial Municipal sito en la Av. Derechos Humanos, número 10, portal 10 piso 3º iz.», cuyo anuncio de concurso y pliegos de condiciones fue publicado en el BOC número 160, de 21 de agosto de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, a 27 de abril de 2004.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

04/5958

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Resolución de adjudicación del contrato para realización de obras menores y ejecuciones subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2004, acordó la adjudicación del contrato siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 669/2003

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Selección de la empresa adjudicataria de los contratos menores fijados al artículo 121 del RD Leg 2/2000, de 16 de junio, a suscribir por el Ayuntamiento de Laredo y correspondientes a la realización de las obras municipales así como las de carácter subsidiario a realizar en ejecución de acuerdos de la Corporación por incumplimiento de deberes de terceros, siempre que su importe no supere el establecido para los contratos menores.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC número 244 de fecha 19 de diciembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: El correspondiente a cada uno de los contratos menores cuya ejecución realice la empresa adjudicataria con las especificaciones obrantes en la base 4ª del pliego de condiciones.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 31 de marzo de 2004.

b) Contratista: ASCAN, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Las recogidas en el contrato marco de 14,40% de baja sobre la base de datos de referencia, debiendo sujetarse en su ejecución al pliego

de condiciones económicas-administrativas que rigen la contratación.

6.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Laredo, 3 de mayo de 2004.-El alcalde-presidente, Santos Fernández Revollo.

04/5960

CONCEJO ABIERTO DE SUANO

Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas, y anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales en el monte Costana y Rozadio, número 210.

Al día siguiente hábil, en el que se cumplan veinte días hábiles desde que se publique este anuncio en el BOC, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso la subasta de aprovechamiento forestal para 2004 que seguidamente se relaciona. bajo las condiciones que sucintamente se exponen a continuación:

LOTE NÚMERO UNO

Objeto: Enajenación de 30 pies de haya del monte número 210, denominado Costana y Rozadio, propiedad del pueblo de Suano.

Tipo de licitación: 1.106,30 euros.

Fianza provisional: 22 euros.

Fianza definitiva: el 4% del tipo de adjudicación.

Presentación de plicas: en la Secretaría del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC hasta el último día hábil anterior al señalado para la subasta en horario de oficina.

Requisitos: Proposición ajustada a modelo de proposición que se establece, declaración jurada de la capacidad para contratar, y justificante de constitución de la garantía provisional.

Pliegos de condiciones: Se hallan expuestos en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC.

Se admitirán a trámite las reclamaciones contra los mismos y, en caso de presentarse alguna, se suspenderá la licitación, hasta su sustanciación, anunciándose nuevamente la subasta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., con DNI..., enterado del anuncio publicado en el BOC número..., de fecha... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio o en representación de..., ofrece por el remate la cantidad de... euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Suano, 29 de abril de 2004.-El alcalde pedáneo, José María Gutiérrez.

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
BAJO LAS CUALES EL PUEBLO DE SUANO PROCEDERÁ
EN SUBASTA PÚBLICA A CONTRATAR LA ENAJENACIÓN
DEL APROVECHAMIENTO DE 30 PIES DE HAYA DEL MONTE
NÚMERO 210, DENOMINADO COSTANA Y ROZADIO**

Primero: La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso a las doce horas del día siguiente al hábil que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de la subasta en el BOC, bajo el tipo de licitación de mil ciento seis euros con treinta céntimos (1.106,30 euros) al alza, sujetándose las proposiciones y mejoras, que habrán de hacerse por escrito, al modelo que oportunamente se publicará y a lo dispuesto en la legislación vigente sobre contratación de las Administraciones Públicas.

Segundo: Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente en la Tesorería de la Corporación, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintidós euros (22 euros), que asciende al 2% del importe tipo de licitación fijado para la misma, debiendo el adjudicatario presentar, en todo caso, garantía definitiva del 4% del importe total del remate y presentar Carta de Pago que acredite la constitución de dicha garantía definitiva dentro de los veinte días siguientes al acuerdo aprobando el remate y adjudicación definitiva.

Tercero: La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2004.

Cuarto: El adjudicatario tendrá derecho a las condiciones específicas señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Facultativas.

Quinto: El adjudicatario vendrá obligado con todas y cada una de las obligaciones de este mismo pliego y a las establecidas en los pliegos de Condiciones Particulares y Facultativas, y a ejecutar las sacas bajo la dirección del Servicio de Montes.

Sexto: Toda demora en los pagos, siempre que se retrase más de dos meses, llevará aneja la obligación del pago de intereses en razón del interés legal del dinero, sin perjuicio del derecho de la Corporación de declarar rescindido el contrato y exigirle por esta, así como por cualquier falta a lo estipulado, las responsabilidades que le correspondan, incautándose de las garantías, y sin perjuicio también de los demás medios por los que se haya de obligar al adjudicatario a cumplir sus obligaciones y a que resarza los perjuicios ocasionados.

Séptimo: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, en horas de oficina, hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, suscrito por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona. A cada proposición le acompañará una declaración en la que el licitador afirme no hallarse en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en la legislación vigente, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

Octavo: Durante la celebración de la subasta se observarán las reglas contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000.

Noveno: Si en la subasta se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se abrirá la licitación legal entre quienes las hubiesen presentado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, transcurrido ese tiempo, subsistiera el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate. En el caso de que no estuvieran presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudarla el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurrieran en su totalidad, se verificará la pugna entre los que concurren; si acudiese uno solo, se resolverá a su favor, y si no se presentara ninguno, se decidirá por insaculación.

Décimo: El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a las autoridades y Tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este municipio que sean competentes de las cuestiones que puedan suscitarse.